



No 2151

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. DE MAR CHIQUITA TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2324
B7130BCR CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de octubre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 074/2009 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 074/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/10/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

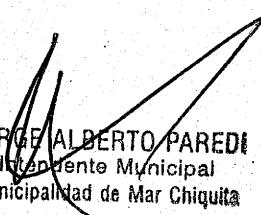
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía interino Marcelo Pigliacampo

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1966

I.e.


MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)


JORGE ALBERTO PAREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



No

2152

*Honorabilidad Chiquito Deliberante**Max Chiquito
de Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

Que en el año 2006 se procedió a realizar diversos Llamados a Licitación Pública para la Concesión de los Balnearios ubicados en la Localidad de Santa Clara del Mar (Unidades Turísticas Fiscales Sectores 3, 4, 5, 6A y 6B);

Que los pliegos de bases y condiciones para las Licitaciones de referencias fueron aprobados por este HCD;

Que este HCD procedió a evaluar la mayoría de las ofertas presentadas para las UTF licitadas en Santa Clara del Mar, autorizando por unanimidad al Departamento Ejecutivo a adjudicarlas a las empresas respectivas;

Que los adjudicatarios de los mismos deben llevar adelante el proyecto del plan de obras presentado y aprobado al momento de la adjudicación;

Que actualmente existen construcciones finalizadas con destino comercial que requieren ser habilitadas;

Que debe darse un tratamiento distinto atento estar inmersas dentro de UTF, y;

CONSIDERANDO

Que los adjudicatarios de las UTF antes mencionadas solicitan la Habilitación de los comercios allí construidos denominados Apart Hotel, Hotel, Hospedaje, Ambiente único o Duplex,

Que la Municipalidad de Mar Chiquita no cuenta con una reglamentación propia para los casos de referencia,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a otorgar las habilitaciones correspondientes de los comercios denominados Apart Hotel, Hotel, Hospedaje, Ambiente único o Duplex construidos en las Unidades Turísticas Fiscales de Santa Clara del Mar concesionadas en el año 2006, conforme la propuesta de obra oportunamente aprobada y siempre que cumplan con los requisitos higiénicos sanitarios exigidos.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder al cobro de los Derechos de Construcción en las UTF 3,4, 5, 6A y 6B de Santa Clara del Mar.-



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2320 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2153

REGISTRO DE DECRETOS

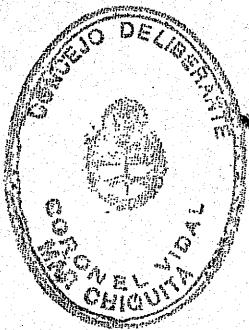
ARTICULO 3º: Se sugiere al D.E., por donde corresponda arbitre los medios necesarios para adecuar las futuras construcciones y/o ampliaciones a realizarse en las UTF antes mencionadas a lo indicado por el OPDS mediante Decreto 3202/06.-

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA N° 074

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de octubre del año 2009.-

Judo 50
GLORIA Leticia TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2154

REGISTRO DE DECRETOS

Intendente

19 de Noviembre de 2009

Presidente

C.P. CARLOS JOSÉ BOUCHET
OFICIAL MAYOR DE ESTUDIO
DELEGACION MAR DEL PLATA
H. TRIBUNAL DE CUENTAS P.B.A.